



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 07

Fecha (dd/mm/aaaa): 23/01/2020

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2017 00042 00	Acción Popular	JAIME ZAMORA DURAN	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 3 DE FEBRERO A LAS 9:30 AM.	22/01/2020		
68001 33 33 013 2018 00340 00	Acción Popular	JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 3 DE FEBRERO A LAS 2:30 PM.	22/01/2020		
68001 33 33 013 2018 00424 00	Acción Popular	ABIGAIL NIEVES CAVANZO	GASORIENTE S.A E.S.P. Rep. Legal GERARDO RUEDA AMOROCHO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 5 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11:00 AM.	22/01/2020		
68001 33 33 013 2018 00436 00	Acción Popular	EDGAR SOLIER MILLARES ESCAMILLA	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS	Auto de Tramite ORDENA DE OFICIO PUBLICACIÓN DE AVISO A LA COMUNIDAD A LA EMISORA DEL EJERCITO	22/01/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/01/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


DIANA PATRICIA GÁMEZ BARÓN
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: -JAIME ZAMORA DURAN
c.c. 91.279.865.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VINCULADOS: ISBELIA ARDILA BARJAS
c.c. 63.442.817
CARMENZA RALLON CÁCERES
c.c. 28.161.784.
RODOLFO LOZANO DELGADO
c.c. 91.340.179.
RADICADO: 680013333013 2017-00042-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se **FIJA** como fecha y hora para diligencia de pacto de cumplimiento el día **3 DE FEBRERO A LAS 9:30 AM**. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo ibídem, la intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

Juez

Py. Dp

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 23 DE ENERO DE 2020
AUTO QUE INMEDIATAMENTE
ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 06.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO
EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.
ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO,
CUYA CONSTANCIA REPOSA EN EL
BUZÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO
DEL JUZGADO.

DIANA PATRICIA GÁMEZ BARÓN
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: JAIME ORLANDO MARTINEZ
c.c. 91.229.322
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VINCULADOS: -CENTRO COMERCIAL CABECERA I
ETAPA
- SOCIEDAD PÉREZ Y CARDONA S.A.S
RADICADO: 680013333013 2018-00340-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se **FIJA** como fecha y hora para diligencia de pacto de cumplimiento el día **3 DE FEBRERO A LAS 2:30 PM.** Se advierte que de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo ibídem, la intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.

Se reconoce personería al Dr. CARLOS ALBERTO CALLE URIBE c.c. 71.374.787 y T.P. 162.768 del CSJ para que actúe como apoderado de la **Sociedad Pérez y Cardona S.A.S**, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 106.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

Juez

Py. Dp

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 23 DE ENERO DE 2020
AUTO QUE INMEDIATAMENTE
ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 06.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO
EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.
ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO,
CUYA CONSTANCIA REPOSA EN EL
BUZÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO
DEL JUZGADO.

DIANA PATRICIA GÁMEZ BARÓN
SECRETARIA



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDO PUELLO MANTILLA
c.c. 37.619.768.
DEMANDADO: -GASORIENTE GAS NATURAL FENOSA
S.A. ESP.
- MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
VINCULADOS: -SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS.
RADICADO: 680013333013 2018-00424-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se **FIJA** como fecha y hora para diligencia de pacto de cumplimiento el día **5 DE FEBRERO A LAS 11:00 AM.** Se advierte que de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo ibídem, la intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.

Se reconoce personería a los siguientes abogados:

- Dra. SILVIA ISABEL QUIROZ MORANTES c.c. 37.727.109 y T.P. 126.081 del CSJ para que actúe como apoderado del **GASORIENTE S.A ESP.**, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folios 259-264 del cuaderno No. 2.
- Dra. ANDREA CATALINA MURILLO c.c.53.082.997 y T.P. 229.185 del CSJ para que actúe como apoderada del **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folios 394-309 del cuaderno No 2.
- Dra. JOHANA PATRICIA SOLANO SOLANO c.c.63.451.579 y T.P. 138.725 del CSJ para que actúe como apoderada de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folios 414-420 del cuaderno No. 2.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

Juez

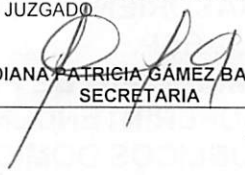


Py. Dp

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA, 23 DE ENERO DE 2020
AUTO QUE INMEDIATAMENTE
ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 06.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO
EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.
ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO,
CUYA CONSTANCIA REPOSA EN EL
BUZÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO
DEL JUZGADO


DIANA PATRICIA GÁMEZ BARÓN
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

AUTO ORDENA DE OFICIO PUBLICACIÓN DE AVISO

ACCIÓN:	POPULAR
ACCIONANTE:	EDGAR SOLIER MILLARES ESCAMILLA identificado con c.c 13.615.118
ACCIONADO:	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA SOCIAL – MAIS
RADICADO:	6800133330132018-00436-00

Este Despacho mediante el auto admisorio que antecede, ordenó a la parte accionante la publicación del aviso a la comunidad de que trata el art. 21 de la Ley 472 de 1992; no obstante, a la fecha ello no ha ocurrido, sin embargo, advirtiéndolo que el incumplimiento de la carga procesal referida no puede impedir la continuidad del proceso, máxime cuando en este tipo de asuntos el Juez tiene la obligación de impulso de oficio hasta producir decisión de fondo, tal y como lo dispone el Inciso 3 del artículo 5 *ibídem*, este Despacho, para evitar que se interrumpan el trámite del presente proceso, realizará un impulso oficioso, y en tal virtud, se ordenará oficiar a la Emisora del Ejército Nacional para la publicación del referido aviso.

En virtud de lo anterior, **RESUELVE:**

1. **OFÍCIESE** por Secretaría del Despacho, al Director de la EMISORA DE LA POLICÍA NACIONAL de esta Ciudad, para que en el término máximo de ocho (08) días siguientes a la comunicación del presente proveído, se sirva hacer la publicación del aviso informando a los miembros de la comunidad del **Municipio de Bucaramanga** sobre la existencia del presente proceso, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Remítase el aviso a publicar.
2. Vencido el término concedido, ingrese al Despacho el expediente de la referencia para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA XIMENA ARDILA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 23 de enero de 2020 auto que
inmediatamente antecede se notificó hoy por
anotación en ESTADOS No 06.

Fijado a las 8:00 a.m. y desfijado en la misma
fecha a las 4:00 p.m. Enviado vía correo
electrónico, cuya constancia reposa en el buzón
del correo electrónico del Juzgado.


DIANA PATRICIA GÁMEZ BARÓN
Secretaria